



TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**

2025-2027

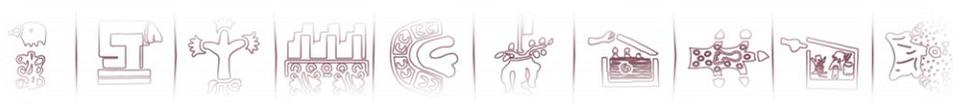


Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 1. / GACETA No. 28 / 14 de junio de 2025



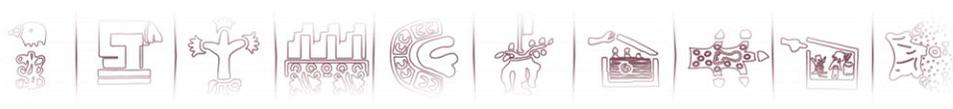


AÑO 1. / GACETA No. 28 / 14 de junio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

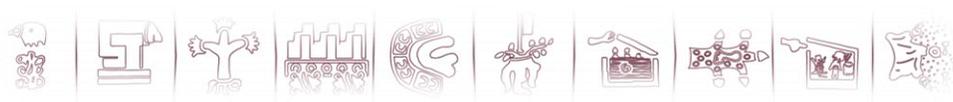


AÑO 1. / GACETA No. 28 / 14 de junio de 2025

C O N T E N I D O

1. Sumario de Acuerdos	Página 4-9
2. Acuerdos de Cabildo	Página 6-14





AÑO 1. / GACETA No. 28 / 14 de junio de 2025

SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Decima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo	3	18-ORD/22-05-25/ACUERDO-01. Se aprueba el Acta de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México 2025-2027.	Mayoría	6
Decima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo	4	18-ORD/22-05-25/ACUERDO-02. Se aprueba la "Campaña De Recaudación, Ponte Al 100" Bonificaciones en materia de Derechos De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado, misma que consiste en: A) Condonación y/o subsidio del 100% en recargos y actualizaciones, de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, en derechos por el Suministro De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado, así como la recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, aplicable para contribuyentes de uso doméstico, servicio medido y cuota fija. B) Subsidio y/o bonificaciones en el pago de derechos por el Suministro De Agua Potable Drenaje Y Alcantarillado Como La Recepción De Los Caudales De Aguas Residuales Para Su Tratamiento, únicamente aplicable para contribuyentes de uso doméstico y un 5% adicional a grupos vulnerables. C) Bonificación y/o subsidio del 55% en los Derechos De Conexión De Agua Y Drenaje, Dictamen De Factibilidad, Aplicable para uso doméstico y unidades económicas de bajo impacto.	Mayoría	14

AÑO 1. / GACETA No. 28 / 14 de junio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

18-ORD/22-05-25/ACUERDO-01. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 20 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 y 48 fracción XVI ter, y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1.4 del Código Administrativo del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan autoriza el presente Acuerdo, en los siguientes términos. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el Acta de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México 2025-2027. - -

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Municipal Gobierno del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, para su debida observancia y aplicación. - -

TERCERO. Cúmplase. - - - - -

(Rúbrica)

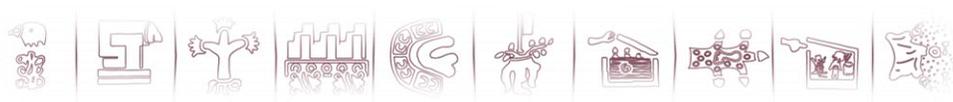
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 28 / 14 de junio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

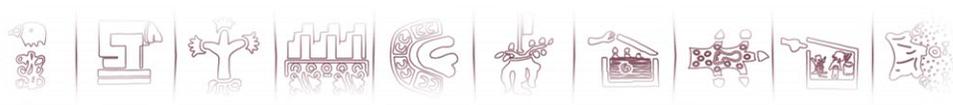
A sus habitantes hace saber:

18-ORD/22-05-25/ACUERDO-02. Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos; 115 Fracción III Inciso A) De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; 1,2 Fracción I, 13 Fracción VI, 37 Y 38 De La Ley Del Agua Para El Estado De México; Artículos 9, 10, 15 Fracción XLIV Del Reglamento Interno Del Organismo Público Descentralizado Para La Prestación De Los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento De Teoloyucan, Estado De México; Artículo 20 De La Ley De Ingresos De Los Municipios Del Estado De México Para El Ejercicio Fiscal Del Año 2025 Y El Artículo 31 del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. -----

PRIMERO. Se aprueba la "Campaña De Recaudación, Ponte Al 100" Bonificaciones en materia de Derechos De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado, Misma Que Consiste en: -----

- A) Condonación Y/O Subsidio Del 100% En Recargos Y Actualizaciones, De Los Años 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024, En Derechos Por El Suministro De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado, Así Como La Recepción De Los Caudales De Aguas Residuales Para Su Tratamiento, Aplicable Para Contribuyentes De Uso Doméstico, Servicio Medido Y Cuota Fija. -----
- B) Subsidio Y/O Bonificaciones En El Pago De Derechos Por El Suministro De Agua Potable Drenaje Y Alcantarillado Como La Recepción De Los Caudales De Aguas Residuales Para Su Tratamiento, Únicamente Aplicable Para Contribuyentes De Uso Doméstico Y Un 5% Adicional A Grupos Vulnerables. -----
- C) Bonificación Y/O Subsidio Del 55% En Los Derechos De Conexión De Agua Y Drenaje, Dictamen De Factibilidad, Aplicable Para Uso Doméstico Y Unidades Económicas De Bajo Impacto. -----

SEGUNDO. El Presente Acuerdo Entrará En Vigor Al Momento De Su Aprobación Y Se Instruye A La Secretaría Del Ayuntamiento Su Publicación En La Gaceta Municipal; Informando Que Fue Aprobado Por Mayoría De



AÑO 1. / GACETA No. 28 / 14 de junio de 2025

Votos De Los Ediles, así Queda Registrado En El Acta De La Sesión Correspondiente. -----

TERCERO. Cúmplase. -----

(Rúbrica)

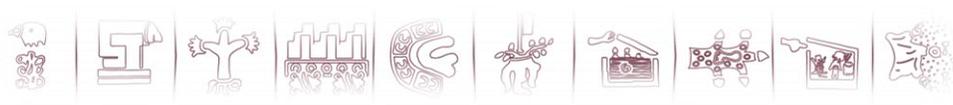
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 28 / 14 de junio de 2025

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.
Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.
Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.
Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.
Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.
Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.
Cuarta Regidora

(Rúbrica)

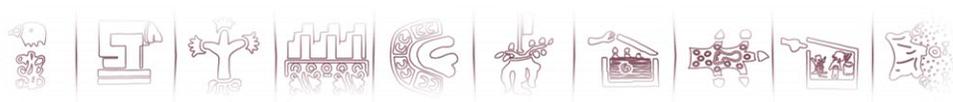
C. José Edson del Toro Ávalos.
Quinto Regidor.

(Rúbrica)

C. Xiadani Baños Camacho.
Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.
Séptima Regidora.



AÑO 1. / GACETA No. 28 / 14 de junio de 2025

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

